



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día veintiséis de septiembre dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas**: **MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, TANIA CABALLERO NAVARRO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, de fecha 09 de mayo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 y 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos: -----

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE



Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **la totalidad** de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del siguiente proyecto de dictamen para su análisis y aprobación:

a) Relativo al expediente CPGAA/238/2025, mediante el cual el Ciudadano Adalberto Velázquez López, en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de la Heroica Villa de San Blas atempa, Tehuantepec, Oaxaca; por medio del cual informa que con fundamento en los artículos 43 inciso A) fracción IX, 47 párrafo primero, fracción VII, 71, 83 fracción III, inciso b) y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vengo exhibir la copia certificada de la sesión de cabildo extraordinario, celebrado el 05 de septiembre de 2025, en el que por unanimidad de votos de los concejales presentes se aprobó la licencia de la Ciudadana Yesenia Espinoza Toledo para separarse del cargo de Regidora de Educación del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Oaxaca, por un periodo de 170 días naturales, por lo que fue nombrada la Ciudadana Guadalupe Hernández García quien fue su suplente en la contienda electoral para asumir el cargo de Regidora de Educación, así mismo se precisó que en la solicitud de licencia señaló como domicilio callejón Francisco Cortes s/n, Heroica Villa de San Blas Atempa, así como el correo electrónico despacho.consulfisc@gmail.com, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Se anexan: - Copia certificada del acta de sesión de cabildo, Copia certificada de la LICENCIA de la C. Yesenia Espinoza Toledo.

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la sesión.



Se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnó a su comisión el siguiente dictamen para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión los expedientes que a continuación se menciona: -----

inciso a) Relativo al expediente CPGAA/238/2025, mediante el cual el Ciudadano Adalberto Velázquez López, en su carácter de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de la Heroica Villa de San Blas atempa, Tehuantepec, Oaxaca; por medio del cual informa que con fundamento en los artículos 43 inciso A) fracción IX, 47 párrafo primero, fracción VII, 71, 83 fracción III, inciso b) y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vengo exhibir la copia certificada de la sesión de cabildo extraordinario, celebrado el 05 de septiembre de 2025, en el que por unanimidad de votos de los concejales presentes se aprobó la licencia de la Ciudadana Yesenia Espinoza Toledo para separarse del cargo de Regidora de Educación del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Oaxaca, por un periodo de 170 días naturales, por lo que fue nombrada la Ciudadana Guadalupe Hernández García quien fue su suplente en la contienda electoral para asumir el cargo de Regidora de Educación, así mismo se precisó que en la solicitud de licencia señaló como domicilio callejón Francisco Cortes s/n, Heroica Villa de San Blas Atempa, así como el correo electrónico despacho.consulfisc@gmail.com, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Se anexan: - Copia certificada del acta de sesión de cabildo, Copia certificada de la LICENCIA de la C. Yesenia Espinoza Toledo, el estudio y análisis del expediente **CPGAA/238/2025**, en el que obra la solicitud de Licencia presentada por la **Ciudadana Yesenia Espinoza Toledo**, Regidora de Educación del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Oaxaca, por un periodo de 170 días naturales a partir del 08 de septiembre del 2025 al 24 de febrero del 2026. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procede a la emisión del Decreto a que hace referencia las disposiciones legales anteriormente invocadas, declara procedente que la **Ciudadana Yesenia Espinoza Toledo, Regidora de Educación del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Oaxaca, se le conceda la LICENCIA por un periodo de 170 días naturales a partir del ocho de septiembre del año dos mil veinticinco al veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis**; la cual se podrá reintegrar en cualquier momento, sin mayor trámite que solo dando aviso al Honorable Ayuntamiento de San Blas Atempa, Oaxaca y a esta soberanía; hasta en tanto es procedente asuma el cargo la Suplente del séptimo Concejal Propietaria **Ciudadana Guadalupe Hernández García** por el periodo comprendido de la Licencia concedida o hasta en tanto se reintegre la Séptima Concejal Propietaria Ciudadana Yesenia Espinoza Toledo, misma que suplirá con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere a su encargo; derivado de la Licencia concedida por causa justificada de la Ciudadana Yesenia Espinoza Toledo, la cual fue debidamente presentada ante los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Oaxaca, misma que se calificó y aceptó de procedente en la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el cinco de septiembre del 2025 por unanimidad de votos de los concejales presentes.-----

A continuación el Diputado Presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

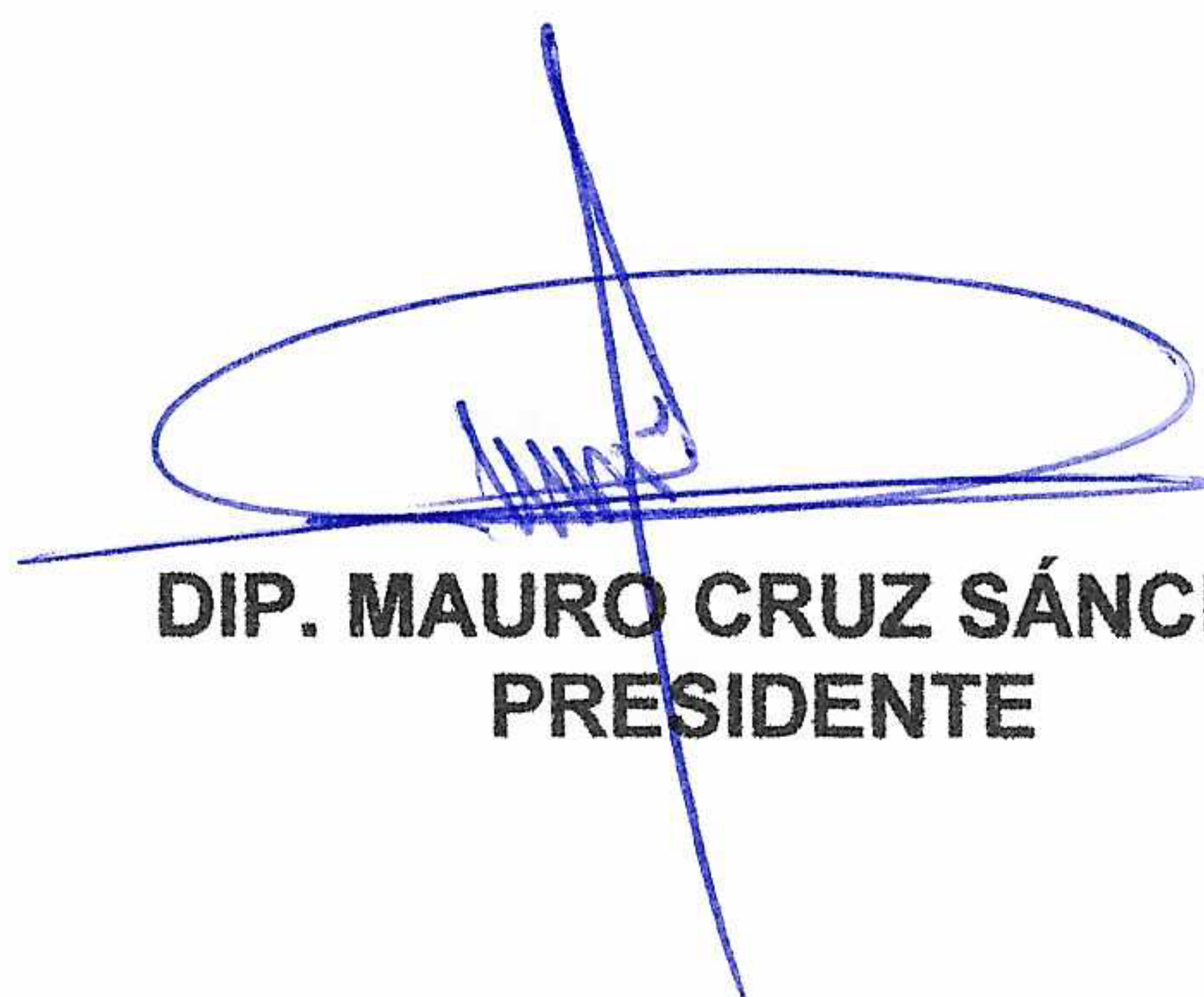
contenido y los alcances de los proyectos presentados, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto a los Dictámenes presentados, y no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación del Dictamen presentado y analizado en la presente sesión, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **SIENDO APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORIA.** -----

Como **cuarto punto** del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. -----

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. —

Como **último punto** del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en la orden respectiva, se da por terminada la presente reunión, procediendo a su firma las diputadas y diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las once horas con veinte minutos de la misma fecha de su inicio. -----DAMOS FE. -----

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE





DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. -----